

**SECRETARIA.** Noviembre 4 de 2020. Agrego al expediente el informe que presenta el auxiliar de justicia **RAMIRO QUINTERO MEDINA**. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

secretario ad-hoc.

Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: Banco de Bogotá S.A.  
Demandado: José Guillermo Gaitán Rodríguez  
Radicado: 17380 40 89 005 2019 00263 00  
Sustanciación: 1091

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Dorada Caldas, Noviembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

A las partes se pone en conocimiento el informe de gestión presentado por el Secuestro RAMIRO QUINTERO MEDINA en el proceso de la referencia, acerca del bien inmueble ubicado en la calle 6 No. 12 01 de esta ciudad objeto de medida cautelar en este proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

ANGELA MARIA PINZON MEDINA

JUEZ

(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)



La Dorada (Caldas), 24 de octubre de 2020

Señores  
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL  
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA  
DEMANDADO: JOSE GUILLERMO GAITAN  
RADICADO: 2019-263  
  
ASUNTO: INFORME SECUESTRE.

RAMIRO QUINTERO MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, secuestre nombrado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar sobre mi gestión realizada de la siguiente manera:

1. El bien inmueble embargado y secuestrado, ubicado en zona urbana de esta municipalidad, Carrera 6 No. 12 01, se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro. Actualmente el predio se encuentra arrendado debido a que la parte demandante hizo un arreglo formal con la entidad bancaria y el proceso se suspendería hasta que terminaran de cancelar la obligación, que esas directrices fueron informadas por el Doctor ANDRES RUBIO, abogado del banco Bogotá

2 Ingresos: Sin suma alguna para reportar al Despacho.

3. Egresos: Sin gastos para relacionar.

Atentamente,

RAMIRO QUINTERO MEDINA  
C.C. No. 10.174.304